



Órgano Interno de Control en  
Liconsa, S.A. de C.V.

SFP  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

07 JUL 2015  
RECIBIDO  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
FIRMA: [Signature]

Hoja No.: 1 de 2  
No. de Auditoría: 06/2015.

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143

Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Norte.

Clave de programa y descripción de Auditoría:  
2.1.0. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACUSE

Oficio Número: 20/143/275/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2015.

**MTRO. ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO,**

Gerente Metropolitano Norte de LICONSA, S.A. de C.V.  
Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro,  
Tlalneantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

RECIBIDO  
07 JUL 2015  
15:02h

RECIBIDO  
07 JUL 2015

En relación con la orden de auditoría número 06/2015 de fecha 14 de abril de 2015, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 110 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2014, en el que se enlista a LICONSA, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2015, se adjunta el informe de la auditoría practicada en la Gerencia Metropolitana Norte.

En el informe se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención y se refieren a:

1. Deficiencias en el funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
2. Formalización de contratos con proveedores que no acreditan contar oportunamente o que no cuentan con la solicitud de opinión respecto a sus obligaciones fiscales previo a la firma del contrato.
3. Procedimientos de contratación por excepción a la licitación pública que no se encuentran debidamente fundados ni motivados y falta de documentación soporte.
4. Procedimientos de contratación por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, que no se encuentran debidamente soportados y documentados.
5. Pagos efectuados sin contar con el documento justificativo del gasto (contrato).

093

	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.</b></p>	<p align="right">Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 06/2015.</p>
<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">Sector: Desarrollo Social.</p>	<p align="right">Clave: 020143</p>
<p>Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Norte.</p>		<p align="right">Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.1.0. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</p>

Oficio Número: 20/143/275/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2015.

**MTRO. ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO.**

Gerente Metropolitano Norte de LICONSA, S.A. de C.V.  
Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro,  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

En relación con la orden de auditoría número 06/2015 de fecha 14 de abril de 2015, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 110 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2014, en el que se enlista a LICONSA, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2015, se adjunta el informe de la auditoría practicada en la Gerencia Metropolitana Norte.

En el informe se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención y se refieren a:

1. Deficiencias en el funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
2. Formalización de contratos con proveedores que no acreditan contar oportunamente o que no cuentan con la solicitud de opinión respecto a sus obligaciones fiscales previo a la firma del contrato.
3. Procedimientos de contratación por excepción a la licitación pública que no se encuentran debidamente fundados ni motivados y falta de documentación soporte.
4. Procedimientos de contratación por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, que no se encuentran debidamente soportados y documentados.
5. Pagos efectuados sin contar con el documento justificativo del gasto (contrato).

092

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en  
Liconsa, S.A. de C.V.

Hoja No.: 2 de 2  
No. de Auditoría: 06/2015.

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143

Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Norte.

Clave de programa y descripción de Auditoría:  
2.1.0. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Al respecto, agradeceré girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes, mencionándoles que a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR

C.P. JORGE ESPINOSA GUTIERREZ

c.p. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.- Director General de LICONSA, S.A. de C.V.  
L.C. María Esther Reyes Meléndez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

MERM/CEFD

094